

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501251
Denominación Título:	Grado en Criminología
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado en general conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada

sin embargo se aprecian algunas asignaturas sobre el ámbito de la sociología y psicología, incluso psiquiatría, que habría que reflexionar sobre si se corresponden con un grado de este tipo en Criminología.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas son en general adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

Las guías docentes ponen de manifiesto que la planificación de las asignaturas se corresponde con lo previsto en la memoria verificada, y permiten conocer al alumno con anticipación las asignaturas que va a cursar en cada trimestre y los profesores que impartirán las mismas. Sin embargo, no hacen una clara diferenciación entre las modalidades de impartición, dado que en la mayoría de los casos, la misma guía es válida para ambas modalidades. No se observa que se tengan en cuenta las especificidades de cada asignatura.

En general, las actividades formativas se adecuan a las verificadas en la memoria y aparecen debidamente detalladas en las guías docentes. Tanto de las guías docentes como de los resultados del título se puede afirmar que las actividades formativas empleadas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las prácticas externas están planificadas y se llevan a cabo en empresas e instituciones externas a la Universidad en las que es posible desarrollar las competencias previstas. El número de Convenios de prácticas y el número de plazas ofertadas es adecuado y suficiente para atender al total de los alumnos. La valoración de las prácticas es muy satisfactoria tanto por parte de los alumnos como de los tutores externos (4 sobre 5). Se sigue un procedimiento ágil y claro para la asignación, y en su caso, reasignación de las prácticas.

Aunque el plan de estudios se ha planificado tanto en la opción presencial como a distancia, hay que hacer constar que la Universidad Europea de Madrid no ofertará esta titulación en la modalidad presencial para estudiantes de nuevo ingreso de primer curso, sin que esto signifique que se vaya extinguir el título.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada.

Se evidencia la existencia de mecanismos formales e informales de coordinación tanto horizontal como vertical y que estos funcionan adecuadamente. No obstante, la especificidad de los estudios en Criminología exigen y aconsejan que se instauren mecanismos de coordinación propios.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el

correcto seguimiento del programa

El tamaño de los grupos es de 40 alumnos máximo en la modalidad presencial y 35 en la modalidad online. El tamaño de grupo es adecuado a la memoria verificada y a la modalidad de impartición (ratio profesor alumno inferior a 1/30 en la modalidad presencial y 1/50 en la modalidad a distancia). El número de matriculados es inferior al previsto en la memoria verificada en ambas modalidades, por lo que en este punto se cumple la memoria. La memoria no prevé complementos formativos, por lo que este ítem no es valorable.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Europea de Madrid no ofertará esta titulación en la modalidad presencial para estudiantes de nuevo ingreso de primer curso, sin que esto signifique que se vaya a extinguir el título. El acceso a la información del grado en criminología en la web de la UEM, conduce únicamente a la modalidad on-line. Por otra parte también se accede a información sobre el grado en modalidad presencial-semipresencial, con 234 ECTS, que sería conveniente eliminar para evitar confusión a través del enlace <http://madrid.universidadeuropea.es/estudios-universitarios/grado-en-criminologia>

Con carácter general, la Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. No obstante se han detectado algunas carencias en la información publicada en la WEB que conviene subsanar.

En relación con el contenido de las guías docentes la información es adecuada, no obstante hay algunas carencias que conviene subsanar.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Existe documentación sobre las actas de las sesiones de la comisión de Garantía de Calidad donde están representados todos los grupos de interés. Las actas no se encuentran firmadas y no se denota en las mismas una propuesta de plan de mejoras ni de seguimiento.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de algunos grupos de interés. Los procedimientos de análisis y valoración de los resultados son correctos y se corresponden con lo especificado en la Memoria de verificación. No obstante la participación en las encuestas actualmente es muy baja lo que resta representatividad de los datos proporcionados por las mismas.

No se aportan encuestas del PAS y los resultados de las encuestas de egresados y otros colectivos distintos a alumnos y claustro no son significativos, por lo que no es posible su valoración. Existe procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación. No obstante, se recomienda la previsión y puesta en marcha de mecanismos que permitan la incorporación de un mayor número de profesores universitarios (no profesionales) doctores al título en las áreas en las que tienen una menor representación con relación al número de créditos previstos en el título. Sería conveniente trabajar en un futuro en incrementar el porcentaje de profesores acreditados que imparten docencia en el grado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La guía docente de las prácticas externas se corresponde con lo previsto en la memoria y en el reglamento de prácticas, y las evidencias aportadas al respecto se corresponden con los objetivos y competencias del título. Las prácticas externas se han realizado en empresas e instituciones adecuadas a las competencias de la asignatura y del título. La satisfacción de los alumnos con las prácticas realizadas es muy positiva (4 sobre 5). También los tutores externos se muestran bastante satisfechos con el desarrollo de las prácticas (4 sobre 5).

Tanto la guía del TFG como las evidencias aportadas permiten valorar positivamente la adecuación del TFG a las características y competencias del título. Se valora especialmente a estos efectos la previsión de seminarios para los alumnos que están en fase de realización del TFG y las guías proporcionadas sobre técnicas de investigación en ciencias sociales

Por lo que se refiere a la modalidad on-line existen convocatorias específicas a los alumnos, para celebrar una sesión directa con

el profesor, se realizan grabaciones de determinadas materias o puntos concretos y se llevan a cabo tutorías específicas. Se realizan pruebas presenciales de evaluación.

La satisfacción general de los estudiantes con el profesorado es satisfactoria, situándose en un 4 sobre 5 de media. La valoración de las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación es adecuada, situándose en todos los casos por encima del 3 sobre 5. La satisfacción del alumnado de la modalidad a distancia es un poco inferior en todos los ítems a la de los alumnos presenciales, siendo recomendable en este sentido revisar pro parte de la coordinación del título los mecanismos de apoyo académico de los profesores en la modalidad a distancia

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son adecuadas al nivel 2 (Grado) del MECES y se corresponden con los objetivos y actividades formativas y de evaluación previstas en las guías docentes. Los resultados de aprendizaje son en general satisfactorios.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción de los estudiantes tanto sobre el profesorado como sobre la calidad de la formación es adecuada.

La satisfacción del alumnado de la modalidad a distancia es un poco inferior en todos los ítems a la de los alumnos presenciales, siendo recomendable en este.

En el caso de la valoración por parte del claustro es significativo que solo hayan participado 7 de 41 profesores del título. No se aportan encuestas del PAS y los resultados de las encuestas de egresados y otros colectivos distintos a alumnos y claustro no son significativos, por lo que no es posible su valoración. No se proporcionan datos sobre inserción laboral de los egresados, por lo que el criterio no se puede valorar.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda revisar el plan de estudios y orientarlo específicamente a los estudios en Criminología sin pensar, en modo alguno, en la impartición de eventuales dobles grados.
2. Se recomienda revisar y actualizar anualmente las Guías Docentes en contenido y bibliografía.
3. Se recomienda revisar las metodologías docentes a fin de adaptarlo a los requerimientos propios de la docencia online y la presencial además de tener en cuenta las especificidades de cada asignatura.
3. Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación formal y, en concreto, sería precisa una coordinación horizontal más específica para este grado. Los mecanismos de coordinación son los mismos en las dos modalidades de impartición (presencial y online) cuando cada modalidad exige mecanismos singulares o, al menos, ciertas particularidades.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1. Es necesario implementar mecanismos que permitan obtener una muestra representativa a efectos de poder valorar adecuadamente la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Es necesario implementar mecanismos que permitan obtener una muestra representativa a efectos de poder valorar adecuadamente la inserción laboral del título.

2. La satisfacción del alumnado de la modalidad a distancia es un poco inferior en todos los ítems a la de los alumnos presenciales, siendo recomendable en este sentido revisar por parte de la coordinación del título tanto los mecanismos de apoyo académico de los profesores en la modalidad a distancia como la suficiencia y actualidad de los materiales didácticos suministrados

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
